Bucaramanga, 28 de septiembre de 2022

Doctor
ARIEL CAVANZO TÉLLEZ
Director Banco de Proyectos
Secretaría de Planeación

De manera atenta me permito presentar el proyecto denominado: **APOYO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL PEÑON, SANTANDER,** para su respectivo registro en el Banco de Proyectos de inversión departamental.

Cordialmente,

MERY LUZ HERNANDEZ LÓPEZ
Secretaria de Cultura y Turismo
Gobernación de Santander

Proyectó. Ing. Jorge Fídoly Ramón Vera - CPS

1. Plan de Desarrollo Departamental: (Santander siempre contigo y para el Mundo). Especifique como se enmarca el proyecto presentado con el componente programático del Plan de Desarrollo Departamental.

1.1. Línea Estratégica del Plan de Desarrollo Departamental:
EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL

1.2. Sector del Plan de Desarrollo Departamental:
SIEMPRE ARTE, HISTORIA CULTURA Y PATRIMONIO

1.3. Meta e Indicador de Bienestar (resultado) que impacta el desarrollo del Proyecto:

META DE BIENESTAR	INDICADOR
Promover y fomentar una política pública para la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural del Departamento de Santander.	Indicador: Política pública promovida y fomentada.

1.4. Nombre del Programa del Plan de Desarrollo Departamental:
GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO

1.5. Meta e Indicador de Producto del Plan de Desarrollo Departamental que impacta el desarrollo del Proyecto:

META DE PRODUCTO	INDICADOR
Implementar una (1) estrategia para el fortalecimiento del Patrimonio Cultural, Material, inmaterial y Natural en -Siempre Santander-.	Estrategia implementada

1.6. Porcentaje de aporte del proyecto al cumplimiento de la meta de producto del Plan de Desarrollo Departamental:
(Para utilizar en caso de actualización que haya realizado ejecución)

1.7. Título del Proyecto Presentado
APOYO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL PEÑON, SANTANDER.

Información requerida del Catálogo de Productos del DNP en la MGA SUIFP

1.8. Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP: CULTURA

1.9. Código CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP: 33

1.10. Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP:
GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO

1.11. Código Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP:
3302

1.12. Producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP:
SERVICIO DE SALVAGUARDIA AL PATRIMONIO INMATERIAL

1.13. Código de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP
3302049

1.14. Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP:
PROCESOS DE SALVAGUARDIA EFECTIVA DEL PATRIMONIO INMATERIAL REALIZADOS

1.15. Código Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP
330204900

2. Condiciones Actuales. Haga una clara descripción del problema o necesidad presentado, identificando las causas y efectos relacionados, y las condiciones particulares de la misma, en términos de Población, Zona o Área Afectada, Caracterización del Uso del Suelo y/o Económica.

2.1. Descripción Situación Actual:

De acuerdo a uno de los principios emanados por la conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo, mencionan a la "Política Cultural" como un lineamiento o carta de navegación que debe ser implementada en coordinación con otras áreas de la sociedad en un enfoque integrado; de esta forma uno de los mayores propósitos de la gobernación de Santander a través de su hoja de ruta, Plan de Desarrollo Santander Siempre Contigo y para el Mundo 2020-2023, es el desarrollo y crecimiento económico, social, cultural, ambiental y político del departamento, a partir de la creación de estrategias que generen igualdad de condiciones y

oportunidades para toda la población de los 87 municipios del departamento, afianzando un dialogo entre las culturas para generar una libertad de expresión universal.

La educación musical es fundamental e imprescindible en todo ser humano. En ella encontramos un lenguaje por medio del cual el hombre se expresa a través de la voz, el cuerpo o los instrumentos. El ambiente relajado que proporciona la música favorece la expresión y comunicación, al mismo tiempo que permite reforzar los hábitos ya adquiridos y asimilar la realidad.

Los elementos fundamentales constitutivos de la música ritmo-melodía-armonía sin el movimiento, la imaginación y la creatividad carecerían de sentido como medio expresivo. Es más, sin el movimiento el ser humano no podría percibir ni crear la música.

Se trata de una propuesta que comprende 8 talleres dirigidos a 20 niños y niñas con discapacidad a los cuales se pretende llegar con este componente formativo bajo una metodología de formación ajustada a las necesidades de esta población en condición de discapacidad, en el cual se realizara una clasificación por tipo de discapacidad con base en las personas inscritas que tengan una necesidad sensorial o física que impida su normal desarrollo y que residan en el municipio de El Peñón, de tal manera que se pueda conseguir el mayor grado de socialización posible, alcanzar una mayor autonomía y una mejora de las posibilidades personales (cognitivas, motrices, musicales...) así como una mejora y refuerzo a los conocimientos musicales ya adquiridos de niños y niñas en condición de discapacidad del municipio del Peñón.

2.2. Descripción del Problema:
Ausencia de programas para la formación cultural a poblaciones con enfoque diferencial, en especial a poblaciones con discapacidad del municipio del Peñón.

2.3. Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos. (Mínimo dos por cada una)

CAUSAS DIRECTAS

No se generan espacios de inclusión y apropiación del patrimonio cultural para personas en condición de discapacidad

CAUSAS INDIRECTAS
Falta de recurso humano y económico para el desarrollo de programas culturales para población con discapacidad.

EFECTOS DIRECTOS
La población con discapacidad no reconoce sus derechos culturales y no se apropia el patrimonio cultural del municipio

EFECTOS INDIRECTOS
Perdida de la identidad cultural y baja apropiación del patrimonio cultural.

2.4. Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa
Región Centro Oriente
Departamento de Santander
Municipio del Peñón.

2.5. Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa.
Aplica sólo para los proyectos que involucran el uso del suelo en su ejecución.
N/A.

3. Descripción General del Proyecto: Haga una clara descripción de los objetivos del proyecto, describa su justificación y antecedentes, la población objetivo, área de ejecución entre otros.

3.1. Definición de Objetivos y Metas (General y Específicos).

OBJETIVO GENERAL

Implementar un proceso de formación musical para 20 niños y niñas en condición de discapacidad para crear espacios y condiciones óptimas para el aprendizaje musical en el municipio del Peñón.
Meta: Desarrollar un componente pedagógico para formar a niños y niñas con discapacidad.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Realizar la convocatoria y caracterización de la población con diferentes discapacidades y sus cuidadores.
Meta: lograr la caracterización de 20 personas

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Desarrollar los talleres adecuados para las necesidades específicas de la población con discapacidad.
Meta: Desarrollar 8 talleres en formación artística y cultural.

3.2. Justificación y Antecedentes del Proyecto.

Actualmente, por lo que respecta a la sociedad, se puede afirmar que hay muchas dificultades para conseguir una inclusión "real" en el aula de música de personas con alguna discapacidad, ya que la mayoría de los materiales, recursos, etc. no están adaptados para ellos. Por el simple hecho de ser materiales adaptados, ya no se está produciendo esta inclusión total. De ahí, la necesidad de crear nuevos instrumentos para este colectivo, y a su vez adaptar los existentes. Es necesario "traer la música" hacía más personas, en particular a esas personas que no pueden sentir, tocar o alcanzar la música en su plenitud.

La música sufrió una revisión de su metodología a principios del siglo XX, planteada por la Escuela Nueva, que desencadenó una revolución y un camino al cambio. Gracias a ella, se dejaron atrás muchos enfoques tradicionales, y se dio paso a principios pedagógicos como la creatividad, la figura activa de los beneficiarios, la libertad de expresión y la manipulación. Gracias a todos esos cambios, se desarrollaron nuevos enfoques musicales, ideas pedagógico-musicales, integración de metodologías de otras áreas y diferentes experiencias no antes utilizadas en música; como, por ejemplo: el lenguaje corporal, el verbal, el dramático y todo sin dejar de lado el lenguaje instrumental. Además, se empezó a tener en cuenta las necesidades de los sujetos.

Sin embargo, no todo el mundo se ha parado a pensar qué sucede con las personas que tienen necesidades especiales y aún más si a ello le añadimos el hecho de padecer alguna discapacidad. Esas personas también tienen derecho a vincularse con y a disfrutar de la música.
Se tiende a decir que se les trate con cierta normalización, pero "normalización no significa convertir en normal a una persona con ciertas necesidades especiales, sino aceptarlo tal y como es, con sus necesidades, reconociéndole los mismos derechos que a los demás y ofreciéndole los servicios pertinentes para que pueda desarrollar al máximo sus posibilidades y vivir una vida lo más normal posible

Tras algunos estudios realizados por fundaciones como Adecco, musicoterapeutas como Patxi del Campo San Vicente (director del Instituto Música, Arte y Proceso) entre otros, se puede afirmar que la música ayuda a mejorar a las personas con discapacidad en algunos aspectos como:

- Mejora de la motricidad
- Mejora de la respuesta corporal
- Potencia la motivación, creatividad y el desarrollo de los 5 sentidos (desarrollo sensorial)
- Ayuda a controlar la ansiedad
- Desbloquea miedos
- Ayuda a trasmitir sentimientos y emociones
- Ayuda a evadirse
- Mejora la memoria
- Facilita la comunicación y expresión, ya sea de manera oral o gestual
- Mejora la afectividad
- Ayuda a desarrollar la discriminación auditiva

El proyecto realizará 8 talleres/módulos de formación musical y artística para la población de niños y niñas con discapacidad física, auditiva y visual donde se les motivara el desarrollo motriz y de sus habilidades culturales en un espacio acondicionado para ellos, con docentes idóneos que trabajarán en ellos el desarrollo integral de sus habilidades musicales en donde se verán reflejados en cada una de las competencias y las expresiones que quieren dar a conocer a la comunidad del peñón.

3.3. Descripción Población Objetivo del Proyecto.

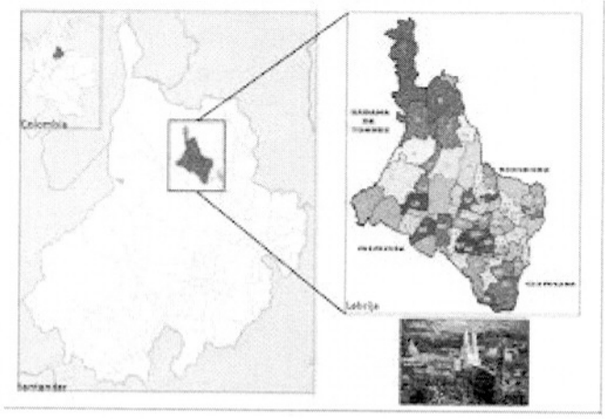
La población objetivo está conformada por 20 niñas y niños con discapacidad.

3.3.1 Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etaria (Edad)	0 a 14 años	0	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LEBRIJA
Etaria (Edad)	15 a 19 años	0	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LEBRIJA
Etaria (Edad)	20 a 59 años	0	SECRETARIA DE

			DESARROLLO SOCIAL LEBRIJA
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	0	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LEBRIJA
Grupos étnicos	Población Indígena	0	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LEBRIJA
Grupos étnicos	Población Afrocolombiana	0	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LEBRIJA
Grupos étnicos	Población Raizal	0	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LEBRIJA
Grupos étnicos	Pueblo Rom	0	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LEBRIJA
Grupos étnicos	Población Mestiza	0	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LEBRIJA
Grupos étnicos	Población Palenquera	0	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LEBRIJA
Género	Masculino	0	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LEBRIJA
Género	Femenino	0	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LEBRIJA
Población Vulnerable	Desplazados	0	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LEBRIJA
Población Vulnerable	Discapacitados	20	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LEBRIJA
Población Vulnerable	Víctimas	0	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LEBRIJA

3.4. Identificación Zona donde se ubica la Población Objetivo.
(Mapa de acuerdo al decreto de ordenamiento territorial del Departamento)
REGIÓN: Centro Oriente
DEPARTAMENTO: Santander
MUNICIPIO: (LEBRIJA)
CLASE DE CENTRO POBLADO: CM – Cabecera Municipal
LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA: Municipio del Peñón.
POBLACIÓN 2020 ***(Censo DANE 2020)*****:** 44.169



3.5. Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución. (Se recomienda el análisis de mínimo dos alternativas. Si sólo se trabaja con una de ellas, justifique por qué la decisión)

ALTERNATIVA 1:

DESARROLLAR UN PROCESO INCLUSIVO DE FORMACIÓN CULTURAL PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL PEÑÓN.

El proyecto consiste en motivar el desarrollo motriz y de sus habilidades culturales en un espacio acondicionado para ellos, con docentes idóneos que trabajarán en ellos el desarrollo integral de sus habilidades musicales en donde se verán reflejados en cada una de las competencias y las expresiones que quieren dar a conocer a la comunidad del peñón.

4. Desarrollo de las Alternativas de Solución (Aplica para cada una de las alternativas definidas en el numeral anterior)

4.1. Marco Legal. Identifique la normatividad vigente (normas urbana, ambiental, laboral y protección social, registros, tributaria, protección intelectual y ambiental) que regula y soporta el proyecto, y especifique de qué forma lo afecta.

- . El Articulo 70 de la Constitución Nacional contempla que:

"...El Estado tiene el deber promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad Nacional..."

- De otra parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y Cultura, UNESCO (2006), se refiere a la Educación Artística como un proceso que "estimula el desarrollo cognitivo y hace que el modo y el contenido del aprendizaje resulte más pertinente para las necesidades de las sociedades modernas en las que vive el que lo recibe" (p. 2).

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce en su artículo 27 el derecho a la cultura y a gozar de las artes; en ese mismo sentido la Convención de los Derechos del Niño establece en su artículo 31 el derecho de todo niño y niña de participar libremente en la vida cultural y en las artes.

- La Ley General de Cultura, 397 de 1997, en el artículo 1, numerales 3 y 13 insta al Estado a impulsar los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana y a orientar su política cultural a garantizar el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.

- Que el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, modificado por el art. 1° de la Ley 666 de 2001, facultó a las asambleas departamentales y a los concejos municipales para crear una estampilla Pro-cultura con el fin de fomentar proyectos nacionales y locales de cultura.

- La Estampilla Procultura es un gravamen establecido en el artículo 38 de la Ley General de Cultura – Ley 397 de 1997- para contribuir a la financiación del quehacer cultural en las diferentes regiones del país. Este gravamen está reglamentado por la Ley 666 de 2001, la cual, en su artículo primero, autoriza a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y a los Concejos Municipales para crear un impuesto territorial denominado Estampilla Procultura, cuyo recaudo lo administra el ente territorial de acuerdo con la normativa vigente.

- Según la Ley 666 de 2001 le corresponde a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y a los Concejos Municipales determinar las características, los hechos generadores, los porcentajes, las tarifas, las bases gravables y los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la Estampilla Procultura en todas las operaciones que se realicen en su respectiva entidad territorial.

- Lo anterior significa que, si bien la Ley establece unos parámetros generales, son los departamentos y municipios en ejercicio de su autonomía, los que definen las características específicas de la Estampilla Procultura en su jurisdicción. Es importante precisar que se entiende por hecho generador la actividad económica que se grava con un porcentaje específico, cuyo rango está entre el 0.5 y el 2%.

- Los recursos recaudados por la Estampilla Procultura tendrán la siguiente destinación según la normativa vigente:

- Ley 666 de 2001 (artículo 38-1)

- Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.

- Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.

- Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural.

- Un diez por ciento (10%) para seguridad social del creador y del gestor cultural.

- Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997.

- Plan de Desarrollo "Santander Siempre Contigo y para el Mundo 2020/2023"; eje Siempre Arte, Historia, Cultura y Patrimonio – Programa "Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos".

4.2. Análisis del Entorno.

1. Del Bien y/o Servicio. Explique brevemente las características del Bien y/o Servicio.

SERVICIO DE FORMACIÓN CULTURAL

Descripción: Componente de formación para población con discapacidad entre niñas y niños.

Las actividades incluyen:

Inicialmente cada una de las acciones que el proyecto contempla serán previamente consultadas con la comunidad y población a fines para garantizar la vinculación y participación de la misma de manera adecuada y óptima, posteriormente con cada niño o niña se define unas estrategias con base en sus características individuales y sus necesidades concretas. Se enfocará especialmente en aspectos dinámicos y lúdicos.

En cualquier caso, las estrategias tienen que permitirnos facilitar sus aproximaciones a los aprendizajes, por ello tendremos que dar respuesta individualizada teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje del beneficiario y la diversificación de los materiales.

Dentro del proceso del proyecto se plantearán las siguientes actividades:

1. Convocatoria: Se realizará por parte de la Alcaldía Municipal a través de perifoneo, publicación de afiches y por la emisora municipal, para que se acerquen a la alcaldía quien dispondrá de una persona del área de desarrollo social para las inscripciones durante 8 días. Así mismo, se revisará la base de datos pertinentes a previos procesos para vincular a la población que haya tenido inserción en algún programa anteriormente y la cual evidencia en su población niños y niñas con discapacidad de tipo física, auditiva y visual.

2. Vinculación al Programa: Durante el proceso de inscripción, se solicitará copia del documento de identidad, se diligenciará un formato y a su vez se cotejará la inscripción al sistema de Discapacidad, no obstante, no será un impedimento para poder participar del proceso, pero si se deberá inscribir en esta plataforma para su debida formalidad. Ellos podrán asistir con su tutor o acompañante.

 Los cupos serán asignados por inscripción hasta agotar 20 cupos.

(Nota. No será un requisito obligatorio que esté inscrito en el Sistema de Discapacidad)

3. Proceso de Formación: Los talleres tendrán inicio la 4 semana del segundo mes y se dará por terminada en la semana 3 del cuarto mes de ejecución. Son 8 unidades didácticas que se ejecutaran en 8 talleres, 1 por semana. Cada taller se compone de 2 secciones de 2 horas semanales.

Nota: Vale aclarar que para los niñas o niños que requieran movilizarse bajo ciertos cuidados, el proyecto dispondrá de un transporte para atender este requerimiento.

La estrategia será desarrollada a través de grupos con 3 profesionales idóneos para el trabajo y que tiene experiencia en población vulnerable y trabajo con personas con discapacidad.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Tomando como modelo la metodología que se lleva a cabo en los niños y niñas del municipio de Peñón en el área de Música. Este proyecto cultural que tiene una durabilidad de máximo 4 meses tiene una premisa específica que se basa en los siguientes elementos valorativos:

- Respeto profundo a la globalidad del niño, madurez y desarrollo educativo
- La intervención psicomotriz partirá de lo sensorio-motor hasta llegar a la interiorización
- Favorecer y potenciar la espontaneidad y creatividad del niño, donde el maestro adecue su intervención.
- La sensación precede a la percepción y ésta a la representación
- La utilización del cuerpo precede al conocimiento y control del cuerpo.

El taller llevará a cabo las siguientes sesiones:

SESIONES TIPO

En este apartado se pretende establecer una guía para el desarrollo de las sesiones con el grupo, esta guía se llevará a cabo de forma rutinaria, lo que irá cambiando son los aspectos a trabajar, las actividades, etc. que se irán adaptando a las necesidades de cada grupo. La rutina proporciona una estructura del tiempo, capacidad de anticipación y un marco de seguridad que para niños y niñas con necesidades educativas especiales en el caso de niños con autismo y trastornos generalizados del desarrollo.

RITUAL DE ENTRADA

Este es el momento del encuentro, del saludo, de ver quién está y quién falta. Los niños expresarán en la medida de lo posible su estado de ánimo. Se realizará un diagnóstico con el fin de analizar y conocer qué les gustaría jugar o hacer de forma permanente, se procede a explicar las normas básicas, el respeto a los compañeros a través de una canción que ellos aprendan, o a través de juegos con percusiones corporales que les invite a participar. Se destaca en este primer momento del taller la importancia de la música como elemento vinculado al rito, a crear hábitos entre nuestros niños.

ANIMACIÓN

Aquí se pretende realizar actividades de calentamiento y de preparación para el desarrollo de la actividad principal a través de la toma de conciencia del cuerpo.
Todo el grupo se mueve libremente por el espacio del aula con música, siguiendo órdenes sencillas (Levantar brazos o manos, mover los pies, interrumpir el paso a golpe de pandero). Se pueden incluir alguna canción de reconocimiento del esquema corporal que trabaje este aspecto.
Se procede a la explicación de la actividad principal específica de música y los materiales que se van a utilizar: instrumentos, voz, espacio.

DESARROLLO DE LA SESIÓN. PARTE PRINCIPAL

Este es el momento en el que se desarrollan las actividades programadas para cada día. Variará en función de la sesión que estemos trabajando, pero de manera genérica se trata de uno o varios juegos diferentes para cada sesión en el que se trabajen los objetivos a conseguir en cada unidad didáctica.

VUELTA A LA CALMA

A través de las diferentes músicas y técnicas de relajación intentaremos que los niños encuentren un lugar cómodo donde tumbarse y tranquilizarse. Ejercicios de respiración: individual, explicando las dos fases de la respiración (tomar y expulsar aire) y también con actividades que mezclen arte con música: pintar al ritmo de música suave, o danzas de relajación.

RITUAL DE SALIDA

Será un momento para expresar sensaciones, lo que más les ha gustado o menos de la sesión se realizará a través de la música, señalando carteles con caras sonrientes, tristes, de enfado, etc. Puede ser verbal o musical. Pueden hacer una ronda de tocar un instrumento y tratar de expresar lo que quieran y luego explicarlo con palabras. Esto les ayuda a soltarse y a expresar con otros medios no verbales.

A continuación, se desarrolla el conjunto de Unidades didácticas que componen este trabajo siguiendo todas ellas la misma estructura que se comentó en el apartado de la metodología de las sesiones tipo.
(Ritual de entrada, animación, desarrollo: actividades principales, vueltas a la calma y rituales de salida.)
Cada unidad persigue unos objetivos definidos que se conseguirán a través de las actividades propuestas.

Propuesta De Unidades Didácticas

Unidad Didáctica 1: Me Comunico Con La Música
Unidad Didáctica 2: El Compás... ¡Nada Más!
Unidad Didáctica 3: Marchando Una De Instrumentos
Unidad Didáctica 4: La Melodía.... ¡Qué Alegría!
Unidad Didáctica 5: Un, Dos, Tres...A Bailar
Unidad Didáctica 6: Con La Música De Otras Partes
Unidad Didáctica 7: Yo Toco, Tú Tocas
Unidad Didáctica 8: La Vuelta Al Curso

EXPOSICIÓN DE RESULTADOS

En la semana 4 del mes 4 se realizará el evento de cierre y presentación de resultados.

Podemos afirmar que la música es un medio que permite la comunicación y expresión de los seres humanos, y que combinada con el movimiento desarrolla la mente y el cuerpo con el objetivo de alcanzar la educación integral de la persona, es por esto por lo que es considerada como lenguaje.

La puesta en marcha de este taller ha significado una actividad lúdica que favorece la comunicación de estados de ánimo, emociones y sentimientos, teniendo un efecto positivo en el alumnado de Primaria, ya que la autoestima se ha visto reforzada, al igual que la seguridad de cada niño. Cada uno ha conseguido mejorar las relaciones personales con sus compañeros y ha aumentado la creatividad y la imaginación, etc.
Con este trabajo se pretende dar a conocer la trascendencia la música, analizando sus aportaciones y cómo se puede relacionar con otras áreas de trabajo escolar mejorando especialmente la atención y concentración del niño.
Se han elaborado ocho unidades didácticas, en las que se ve la unión de música y expresión de sentimientos a través de ejercicios de movimiento.

2. Magnitud de la Necesidad. Especifique las cantidades demandadas del bien o servicio y la oferta actual del mismo.

Demanda: 20 personas con discapacidad.

Oferta: 20 actualmente vinculados

4.3. Descripción de las Actividades a Desarrollar. Identifique y Describa en forma clara, todas las actividades y procedimientos requeridos para desarrollar el proyecto planteado.

Para el logro de las actividades se plantean las siguientes fases:

ETAPA	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS
Selección y contratación de personal de Proyecto	Búsqueda Evaluación y contratación de personal profesional	Convocatoria para selección de personal proyecto
		Contratación del personal: director del proyecto, Profesional es Psicología (coordinador), Profesional en interprete lenguaje Braille y Señas, Profesional

		Psicología o Fonoaudiólogo, auxiliares para personal para apoyo logístico.
Elaboración de contenido guías de trabajo para cada taller	Jornadas de convocatoria e inscripción de los niños y niñas del municipio	Convocatoria por Emisora Radial de cobertura del municipio
		Convocatoria por Video Clip en Televisión de cobertura del municipio.
		Emisión de anuncios en las Iglesias y/o Parroquias.
		Proceso de inscripción (20 cupos) aproximadamente.
	Desarrollo de contenido temático de las guías de trabajo de cada clase y preparación de material	Papelería: Pliegos de Cartulina
		Diseño Litográfico (edición y animación)
		Impresión de Material Litográfico con sistema braille especial para personas con déficit visual, audios sonoros para las estimulaciones iniciales entre otros. Estos materiales son elaborados por los coordinadores de formación de acuerdo a la caracterización de los beneficiarios.
		Materiales Varios de trabajo según identificación de inscritos pCD
Proceso de formación	Socialización con la comunidad la estrategia, los contenidos y temáticas, horarios y sitios establecidos para los talleres	Evento de socialización, convocatoria, sonido, refrigerios, material publicitario, animación, (evento para mínimo 100 personas)
	Jornadas de Formación en los grupos creados y consolidados	Entrega de Kit de materiales para las jornadas (libro, colores, tijeras, lápices cartulinas, fomy bolso)
		Alquiler de equipos para desarrollo de jornadas de formación: Portátil, Video Beam
		Desarrollo de talleres de formación
		Refrigerios
Presentación de Resultados	Presentación de manualidad, obras escritas u orales por los niños y niñas a la comunidad	Entrega de reconocimientos a los niños participantes activos en todo el proceso y muestra de manualidades
	Evento de cierre con toda la comunidad.	Alquiler de espacios, silla, mesas, tarima, proyección, animación.

4.4. Análisis Financiero

ítem	Componente	Actividad	Especificaciones	Unidad	Cantidad	Meses	Vr Unitario	Vr Total
1	Recurso humano para los procesos administrativos de la formación.	Director de Proyecto	Director: Profesional en administración, ingeniería o afines con experiencia mínima en de 2 años en proyectos culturales con enfoque diferencial y/o poblaciones vulnerables.	Persona	1	4	$ 2.500.000	$ 10.000.000
2		Coordinadores	Coordinador: Profesional en Psicologia con experiencia mínima de 2 años en procesos culturales y sociales con poblaciones con enfoque diferecial y /o poblaciones	Persona	1	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000

			vulnerables.					
3		Auxiliares	Profesional o tecnólogo psicologo y/o fonoaudiolo, con experiencia mínima de 2 años en lengua señas, sistema de lectura y escritura táctil - Braille entre otros	Persona	1	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
4			Profesional o tecnólogo en licenciatura en música y/o maestro en música con experiencia mínima de 2 años en trabajos artísticos y culturales con enfoque diferencial, trabajo comunitario con poblaciones con discapacidad entre otros.	Persona	1	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
5			Apoyo logístico: Bachiller o técnico con experiencia mínima de 5 meses en proyectos sociales, comunitarios o a fines con la población con discapacidad.	Persona	1	4	$ 500.000	$ 2.000.000
6	Recursos Físicos y Logísticos	Mobiliario	Adecuación de escenarios físicos para la implementación de recursos técnicos y logísticos para las capacitaciones y muestra final (Alquiler de videobeam, tablero, marcadores, lapiceros, insumos de papelería para la formación, sonido, amplificación para las clases entre otros requerimientos)	Número	1	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000
7	Académico	Materiales para procesos de creación y procesos formativo	Alquiler de equipos y artículos para las jornadas de Formación en los grupos creados y consolidados (instrumentos musicales como guitarras, organetas y percusión tradicional)	Número	20	2	$ 33.000	$ 1.320.000
8	Recursos técnicos y	Servicios de transporte	Servicio de trasporte para los participantes	Persona	1	N/A	$ 4.136.323	$ 4.136.323

	logísticos del proceso formativo.		con discapacidad o limitaciones físicas que lo requieran y en los recorridos las mimas personas que participen lo requieran.					
9		Refrigerios	Servicio de alimentación que consta de: Snack (emparedado), bebida acompañante y zona de hidratación permanente durante las jornadas de capacitación	Número	160	N/A	$ 17.000	$ 2.720.000
10		Certificados	Certificados de participación. Impresiones físicas elaboradas en papel propalcota de 300 gr.	Número	20	N/A	$ 24.000	$ 480.000
11		Gastos de impresión de publicaciones y material divulgativo	Producción de libros y audios como material de formación, ajustado a las necesidades especiales de los niños y niñas con discapacidad	Número	20	N/A	$ 47.000	$ 940.000
12		Muestras de producto	Servicio logístico para las muestras culturales como clausura y cierre del proceso	Número	20	N/A	$ 100.000	$ 2.000.000
							TOTAL	$ 41.596.323

Ítems	Año	Tiempo	Vr. Total
1	2022	4 meses	$ 39.596.323
2	2022	4 meses	$ 2.000.000
TOTAL PROYECTO			**$ 41.596.323**

Componente/Actividad: Se debe hacer una descripción clara y coherente de las acciones o actividades que se requieren para el desarrollo del proyecto,
Unidad: Indica el parámetro de medición del Componente/Actividad enunciado (Ej. Personas, Número, Kilómetros, Hectáreas, Días, Horas, otros)
Cantidad: Representación numérica de la Unidad definida para el componente/actividad
Valor Unitario: Costo por unidad definido para el componente/actividad
Valor Parcial: Resultado de multiplicar las cantidades por el valor unitario.
Tiempo: Para aquellos casos donde el componente/actividad requiera especificar la intensidad por varios periodos de tiempo (Días, Semanas, Meses, Año, otro), incluir el número de periodos.
Valor Total: Resultado de multiplicar el tiempo por el valor total.

4.4.1 Cronograma de Ejecución del Proyecto.

CRONOGRAMA				
ACTIVIDADES	**MES 1**	**MES 2**	**MES 3**	**MES 4**

ETAPA	ACTIVIDADES GENERALES	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Selección y contratación de personal de Proyecto	Búsqueda Evaluación y contratación de personal profesional																
Elaboración de contenido guías de trabajo para cada taller	Jornadas de convocatoria e inscripción de los niños y niñas con discapacidad del municipio de El Peñón.																
	Desarrollo de contenido temático de las guías de trabajo de cada clase y preparación de material																
Proceso de formación	Socialización con la comunidad la estrategia, los contenidos y temáticas, horarios y sitios establecidos para los talleres																
	Jornadas de Formación en los grupos creados y consolidados																
Presentación de Resultados	Presentación de manualidad, obras escritas u orales por los niños y niñas con discapacidad a la comunidad en general.																
	Evento de cierre con toda la comunidad.																

4.4.2 Fuentes de Financiación por entidad.

Especifique las entidades financiadoras del proyecto, el tipo de aportes a realizar y los montos totales de dichos aportes.

Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Monto

Gobernación de Santander	Pro- Cultura Inversión	$ 39.596.323
Municipio de Lebrija	Dinero	$ 2.000.000
	TOTAL	**$ 41.596.323**

4.5 Identificación de Beneficios. Defina, describa y cuantifique los beneficios generados con el proyecto, así como el número de beneficiarios del mismo, para cada año del horizonte de evaluación.

- De forma directa se espera vincular 20 personas (niñas y niños) con discapacidad.
- De forma indirecta, el proyecto beneficia a artistas, docentes, prestadores turísticos.

CONCEPTO DE VIABILIDAD SECTORIAL

APOYO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL PEÑON, SANTANDER

La presente evaluación y viabilidad se realiza de conformidad con los lineamientos y criterio estipulados en el Decreto 303 de 2005 "por el cual se actualiza el manual que organiza el Banco de Programas y Proyectos de Inversión para el Departamento de Santander, se adopta la Metodología General Ajustada - MGA y se dictan otras disposiciones"

Vale decir, que la evaluación de los proyectos consiste en realizar el análisis para decidir sobre la conveniencia legal, técnica, económica, financiera, social, cultural, institucional y ambiental del proyecto.

1. **ASPECTOS TECNICOS.** Consiste en dimensionar las variables óptimas que inciden en el proyecto, tales como: tamaño, capacidad requerida, ubicación geográfica, tecnología utilizada, producción óptima de bienes y servicios, materias primas, insumos, mano de obra, etc

1.1. Número de beneficiarios: Identifique el número de personas que se beneficiarán con el desarrollo del proyecto.

El proyecto beneficiará directamente alrededor de 60 personas en condición de discapacidad junto a sus cuidadores. De forma indirecta, el proyecto beneficia a 10 artistas, docentes, prestadores turísticos

1.2. Estudios y diseños que respaldan el proyecto: Relacione si el proyecto cuenta con todos los estudios requeridos para llevar a cabo su formulación y ejecución.

- Guía Ejecutiva
- MGA
- Cronograma
- Presupuesto

1.3. Se realizó visita de inspección ocular al lugar donde se ejecutará el proyecto: NO

1.4. Otros documentos que respaldan el proyecto: Relacione otros documentos importantes que incluye el proyecto y que son requeridos para su ejecución.

Plan de Desarrollo Santander Siempre Contigo y para el Mundo 2020-2023
Viabilidad por parte de Ministerio de cultura.

1.5. Criterio técnico del viabilizador: (Escriba en no más de 15 líneas, su concepto sobre la viabilidad o no de este proyecto, exponiendo las razones de su decisión)

El proyecto denominado "**APOYO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL PEÑON, SANTANDER",** pretende beneficiar mediante un programa de cualificación, a 20 personas con discapacidad.

EL PRODUCTO ES VIABLE.

Por tanto, este proyecto responde al cumplimiento de fortalecer la promoción y el acceso efectivo de programas y ofertas que promueven la inclusión y participación de agentes y organizaciones del sector dedicadas a la formación artística y musical del departamento, atendiendo así a las metas del programa - ***GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO*** - dentro de su eje -***Siempre Arte, Historia, Cultura y Patrimonio*** – contemplado en el Plan de

Desarrollo "***SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"*** por lo cual se considera **VIABLE.**

2. **CONCEPTO INSTITUCIONAL.** Se refiere al análisis de los mecanismos de ejecución propuestos, el análisis de la capacidad institucional para la ejecución, operación y seguimiento de los proyectos y al análisis de las propuestas de fortalecimiento institucional para lograr dicha capacidad.

Este proyecto se enmarca dentro de las políticas institucionales del sector. Asimismo, guarda pertinencia con las necesidades de la comunidad beneficiadas del proyecto y se encuentra priorizado por la administración departamental para su ejecución. En el análisis del aporte de este proyecto al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, se encontró que el mismo contribuye al logro de una meta pendiente de cumplimiento.

2.1. Programa: Para el caso de los proyectos de vías, especifique si es vía secundaria, primaria, terciaria o urbana.

GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO

2.2. Explique la pertinencia del proyecto frente al plan de desarrollo y a la competencia legal del Departamento:

Este proyecto se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Santander Siempre Contigo y para el Mundo 2020-2023.

Línea Estratégica:

EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL

Sector:

SIEMPRE ARTE, HISTORIA, CULTURA Y PATRIMONIO.

2.3. Identifique la prioridad del proyecto frente a las metas del Plan de Desarrollo:

META DE PRODUCTO	INDICADOR
Implementar una (1) estrategia para el fortalecimiento del Patrimonio Cultural, Material, inmaterial y Natural en -Siempre Santander-.	Estrategia implementada

Este proyecto ES VIABLE

3. **CONCEPTO FINANCIERO.** Consiste en la revisión de los costos y financiamiento del proyecto en cuanto al análisis del costo-mínimo, costo-eficiencia, tiempo-eficiencia y fuentes de financiación.

Valor total del proyecto: CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($41.596.323)

Aporte solicitado al Departamento para la vigencia actual: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS pesos M/CTE ($ 39.596.323)

3.1. Aporte otras entidades para la vigencia: DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000)

3.2. El proyecto está incluido en el POAI de la unidad gestora: NO

3.3. El presupuesto del proyecto tiene los soportes respectivos: SI

3.4. Fuente de financiación: Mencione la fuente de financiación del proyecto
PRO-CULTURA INVERSIÓN

4. CONCEPTO ECONOMICO. Consiste en definir la relación de costo-beneficio y verificar la incidencia del proyecto en el contexto económico teniendo en cuenta variables como el empleo, ingreso per capita, consumo, oferta, demanda, precios, ahorro, producción de bienes y servicios, etc.

4.1. Meta física del proyecto: 60 **Unidad de Medida:** Personas

4.2. Costo por unidad: (Aporte del departamento/meta física)

El costo unitario es de DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($ 1.258.667)

4.3. Beneficios que trae el desarrollo del proyecto:
El proyecto responde a una necesidad de preservar nuestro patrimonio cultural y de realizar efectivos programas de inclusión de población discapacitada los cuales poseen derechos a recibir la oferta cultural y pueden contribuir a la construcción de identidad cultural.

Por estas razones mencionadas el proyecto es **VIABLE.**

5. CONCEPTO SOBRE ASPECTOS SOCIOCULTURALES. Consiste en el análisis y ponderación del proyecto en sus aspectos favorables y desfavorables que inciden en las condiciones de vida y el bienestar de la población objetivo, para lo cual debe tenerse en cuenta entre otros aspectos la idiosincrasia, modus vivendi, raza, religión, hábitos, costumbres, educación, etc.

En particular, el colectivo de personas que presentan discapacidad tiene mayores dificultades para acceder y comprender la cultura, debido a que, en ocasiones, este sector favorece a personas con una capacidad comprensiva normal, que no debe realizar grandes esfuerzos por acceder, entender y disfrutar del patrimonio. Hoy en día las personas con discapacidad, física y cognitiva no tienen las mismas oportunidades de acceso a la cultura, recreación y esparcimiento como el resto de la población, *por eso este proyecto, contempla la disminución de barreras que permiten el acceso a este tipo de ofertas, y el desarrollo de su autonomía y rol como personas con plenos derechos dentro de la sociedad o comunidad.*

La promoción y la garantía de los derechos humanos y el respeto de la dignidad inherente de las personas con discapacidad, es un deber que Colombia ha ratificado a través de la adopción sobre la convención de los derechos de las personas con discapacidad, por consiguiente, este municipio reconoce estos derechos a las personas con discapacidad en especial a la población de niños y jóvenes.

5.1. Aspectos favorables del proyecto en relación con el entorno:

El proyecto fortalece las habilidades y competencias, así como la circulación y divulgación de todas las expresiones y manifestaciones culturales del departamento en cabeza de sus representantes del sector recientemente golpeados por una circunstancia de emergencia mundial que les había impedido realizar sus ejercicios profesionales en el arte.

5.2. Aspectos desfavorables del proyecto en relación con el entorno:

NO APLICA.

6. **CONCEPTO SOBRE ASPECTOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA.** Consiste en determinar el grado de participación de la comunidad a lo largo el ciclo del proyecto. Se debe determinar en qué medida el proyecto surgió como respuesta a una necesidad sentida de la comunidad y el grado de participación en la formulación, selección y gestión del mismo. Igualmente, se debe evaluar qué relación tendrá la comunidad con el proyecto durante su ejecución a través de la veeduría ciudadana. Por último, si en la operación del proyecto la comunidad va a participar mediante la conformación de la instancia administrativa u otro mecanismo.

6.1. El proyecto es iniciativa de: (Marque con X)

Entidad: **Municipio:** **Departamento: X**

6.2. El proyecto tiene Acta de Concertación con la Comunidad: NO

6.3. Ejecutor del Proyecto: SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

7. **CONCEPTO LEGAL.** Consiste en analizar la compatibilidad del proyecto con la normatividad vigente

7.1 El desarrollo del proyecto se rige por los lineamientos establecidos en las siguientes normas:

- El Articulo 70 de la Constitución Nacional contempla que:

"...El Estado tiene el deber promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad Nacional..."

- De otra parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y Cultura, UNESCO (2006), se refiere a la Educación Artística como un proceso que "estimula el desarrollo cognitivo y hace que el modo y el contenido del aprendizaje resulte más pertinente para las necesidades de las sociedades modernas en las que vive el que lo recibe" (p. 2).

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce en su artículo 27 el derecho a la cultura y a gozar de las artes; en ese mismo sentido la Convención de los Derechos del Niño establece en su artículo 31 el derecho de todo niño y niña de participar libremente en la vida cultural y en las artes.

- La Ley General de Cultura, 397 de 1997, en el artículo 1, numerales 3 y 13 insta al Estado a impulsar los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana y a orientar su política cultural a garantizar el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.

- Que el artículo 38 de la Ley 397 de 1997, modificado por el art. 1° de la Ley 666 de 2001, facultó a las asambleas departamentales y a los concejos municipales para crear una estampilla Pro-cultura con el fin de fomentar proyectos nacionales y locales de cultura.

- La Estampilla Procultura es un gravamen establecido en el artículo 38 de la Ley General de Cultura – Ley 397 de 1997- para contribuir a la financiación del quehacer cultural en las diferentes regiones del país. Este gravamen está reglamentado por la Ley 666 de 2001, la cual, en su artículo primero, autoriza a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y a los Concejos Municipales para crear un impuesto territorial denominado Estampilla Procultura, cuyo recaudo lo administra el ente territorial de acuerdo con la normativa vigente.

- Según la Ley 666 de 2001 le corresponde a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y a los Concejos Municipales determinar las características, los hechos generadores, los porcentajes, las tarifas, las bases gravables y los demás asuntos referentes

al uso obligatorio de la Estampilla Procultura en todas las operaciones que se realicen en su respectiva entidad territorial.

- Lo anterior significa que, si bien la Ley establece unos parámetros generales, son los departamentos y municipios en ejercicio de su autonomía, los que definen las características específicas de la Estampilla Procultura en su jurisdicción. Es importante precisar que se entiende por hecho generador la actividad económica que se grava con un porcentaje específico, cuyo rango está entre el 0.5 y el 2%.
- Los recursos recaudados por la Estampilla Procultura tendrán la siguiente destinación según la normativa vigente:
- Ley 666 de 2001 (artículo 38-1)
- Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.
- Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.
- Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural.
- Un diez por ciento (10%) para seguridad social del creador y del gestor cultural.
- Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997.

Plan de Desarrollo "Santander Siempre Contigo y para el Mundo 2020/2023"; eje Siempre Arte, Historia, Cultura y Patrimonio – Programa "Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos".

7.2 El proyecto contempla documentos de Titularidad Pública de los Terrenos:

NO APLICA.

8. **CONCEPTO AMBIENTAL.** Consiste en analizar los probables impactos que genera el proyecto sobre el medio ambiente. Si hay deterioro ambiental como consecuencia de la puesta en marcha del mismo, la evaluación debe incluir los procedimientos y los costos a incurrir para recuperar el recurso contaminado o deteriorado.

El desarrollo del proyecto se rige por los lineamientos establecidos en las siguientes normas: NO APLICA.

8.1. El proyecto requiere Licencia Ambiental: NO APLICA.
8.2. El proyecto requiere Diagnóstico Ambiental de Alternativas: NO APLICA
8.3. El proyecto requiere Plan de Manejo Ambiental: **NO APLICA**
8.4. Requiere algún permiso especial ambiental: (Mencionar acto administrativo de aprobación). **NO APLICA**

9. **CONCLUSION CONCEPTO DE VIABILIDAD SECTORIAL:** Con base en lo descrito anteriormente se concluye que el proyecto **ES VIABLE Y CUMPLE** con los requisitos establecidos para la identificación, preparación y evaluación de proyectos.

10. CONCEPTO TECNICO. VIABLE

Fecha de Viabilidad: 28 de septiembre de 2022
Funcionario (s) que otorga la viabilidad: Dr. Fernando Toloza
Cargo: Director de Cultura, turismo y patrimonio.
Secretaría: Cultura y Turismo de Santander.

FERNANDO TOLOZA TOLOZA
Profesional Universitario

PRESUPUESTO

ítem	Componente	Actividad	Especificaciones	Unidad	Cantidad	Meses	Vr Unitario	Vr Total
1	Recurso humano para los procesos administrativos de la formación.	Director de Proyecto	Director: Profesional en administración, ingeniería o afines con experiencia mínima en de 2 años en proyectos culturales con enfoque diferencial y/o poblaciones vulnerables.	Persona	1	4	$ 2.500.000	$ 10.000.000
2		Coordinadores	Coordinador: Profesional en Psicologia con experiencia mínima de 2 años en procesos culturales y sociales con poblaciones con enfoque diferecial y /o poblaciones vulnerables.	Persona	1	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
3		Auxiliares	Profesional o tecnólogo psicologo y/o fonoaudiolo, con experiencia mínima de 2 años en lengua señas, sistema de lectura y escritura táctil - Braille entre otros	Persona	1	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
4			Profesional o tecnólogo en licenciatura en música y/o maestro en música con experiencia mínima de 2 años entrabajos artísticos y culturales con enfoque diferencial, trabajo comunitario con poblaciones con discapacidad entre otros.	Persona	1	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
5			Apoyo logístico: Bachiller o técnico con experiencia mínima de 5 meses en proyectos sociales, comunitarios o a fines con la población con discapacidad.	Persona	1	4	$ 500.000	$ 2.000.000
6	Recursos Físicos y Logísticos	Mobiliario	Adecuación de escenarios físicos para la implementación de recursos técnicos y logísticos para las capacitaciones y muestra final(Alquiler de videobeam, tablero, marcadores, lapiceros, insumos de papelería para la formación, sonido, amplificación para las clases entre otros requerimientos)	Número	1	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000
7	Académico	Materiales para procesos de creación y procesos formativo	Alquiler de equpos y artículos para las jornadas de Formacion en los grupos creados y consolidados (intrumentos músicales	Número	20	2	$ 33.000	$ 1.320.000

			como guitarras, organetas y percusión tradicinal)					
8	Recursos técnicos y logísticos del proceso formativo.	Servicios de transporte	Servicio de trasporte para los participantes con discapacidad o limitaciones físicas que lo requieran y en los recorridos las mimas personas que participen lo requieran.	Persona	1	N/A	$ 4.136.323	$ 4.136.323
9		Refrigerios	Servicio de alimentación que consta de: Snack (emparedado), bebida acompañante y zona de hidratacion permanente durante las jornadas de capacitación	Número	160	N/A	$ 17.000	$ 2.720.000
10		Certificados	Certificados de participación. Impresiones fisicas elaboradas en papel propalcota de 300 gr.	Número	20	N/A	$ 24.000	$ 480.000
11		Gastos de impresión de publicaciones y material divulgativo	Producción de libros y audios como material de formación, ajustado a las necesidades especiales de los niños y niñas con discapacidad	Número	20	N/A	$ 47.000	$ 940.000
12		Muestras de producto	Servicio logístico para las muestras culturales como clausura y cierre del proceso	Número	20	N/A	$ 100.000	$ 2.000.000
							TOTAL	**$ 41.596.323**

Fecha de Viabilidad: 28 de septiembre de 2022
Funcionario (s) que otorga la viabilidad: Dr. Fernando Toloza
Cargo: Director de Cultura, turismo y patrimonio.
Secretaría: Cultura y Turismo de Santander.

FERNANDO TOLOZA TOLOZA
Profesional Universitario

CRONOGRAMA																	
ACTIVIDADES		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
ETAPA	ACTIVIDADES GENERALES	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Selección y contratación de personal de Proyecto	Búsqueda Evaluación y contratación de personal profesional																
Elaboración de contenido guías de trabajo para cada taller	Jornadas de convocatoria e inscripción de los niños y niñas con discapacidad del municipio de El Peñón.																
	Desarrollo de contenido temático de las guías de trabajo de cada clase y preparación de material																
Proceso de formación	Socialización con la comunidad la estrategia, los contenidos y temáticas, horarios y sitios establecidos para los talleres																
	Jornadas de Formación en los grupos creados y consolidados																
Presentación de Resultados	Presentación de manualidad, obras escritas u orales por los niños y niñas con discapacidad a la comunidad en general.																
	Evento de cierre con toda la comunidad.																

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Apoyo A LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL PEÑON Santander

Código BPIN

Sector

Cultura

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 05/10/2022 10:48:10

Identificador: 538268

Formulador:

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal

X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja

Linea

1. Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios

Programa

3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Ausencia de programas para la formación cultural a poblaciones con enfoque diferencial, en especial a poblaciones con discapacidad del municipio del Peñón.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

De acuerdo a uno de los principios emanados por la conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo, mencionan a la "Política Cultural" como un lineamiento o carta de navegación que debe ser implementada en coordinación con otras áreas de la sociedad en un enfoque integrado; de esta forma uno de los mayores propósitos de la gobernación de Santander a través de su hoja de ruta, Plan de Desarrollo Santander Siempre Contigo y para el Mundo 2020-2023, es el desarrollo y crecimiento económico, social, cultural, ambiental y político del departamento, a partir de la creación de estrategias que generen igualdad de condiciones y oportunidades para toda la población de los 87 municipios del departamento, afianzando un dialogo entre las culturas para generar una libertad de expresión universal.

La educación musical es fundamental e imprescindible en todo ser humano. En ella encontramos un lenguaje por medio del cual el hombre se expresa a través de la voz, el cuerpo o los instrumentos. El ambiente relajado que proporciona la música favorece la expresión y comunicación, al mismo tiempo que permite reforzar los hábitos ya adquiridos y asimilar la realidad.

Los elementos fundamentales constitutivos de la música ritmo-melodía-armonía sin el movimiento, la imaginación y la creatividad carecerían de sentido como medio expresivo. Es más, sin el movimiento el ser humano no podría percibir ni crear la música.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Se trata de una propuesta que comprende 8 talleres dirigidos a 20 niños y niñas con discapacidad a los cuales se pretende llegar con este componente formativo bajo una metodología de formación ajustada a las necesidades de esta población en condición de discapacidad, en el cual se realizara una clasificación por tipo de discapacidad con base en las personas inscritas que tengan una necesidad sensorial o física que impida su normal desarrollo y que residan en el municipio de El Peñón, de tal manera que se pueda conseguir el mayor grado de socialización posible, alcanzar una mayor autonomía y una mejora de las posibilidades personales (cognitivas, motrices, musicales…) así como una mejora y refuerzo a los conocimientos musicales ya adquiridos de niños y niñas en condición de discapacidad del municipio del Peñón.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. No se generan espacios de inclusión y apropiación del patrimonio cultural para personas en condición de discapacidad	**1.1** Falta de recurso humano y económico para el desarrollo de programas culturales para población con discapacidad.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. La población con discapacidad no reconoce sus derechos culturales y no se apropia el patrimonio cultural del municipio	**1.1** Perdida de la identidad cultural y baja apropiación del patrimonio cultural.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Departamental **Entidad:** Santander **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** FORTALECER LA CULTURA EN LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DEL PEÑON	APORTAR RECURSOS PARA LLEVAR ACABO LA FORMACION EN ESTE MUNICIPIO
r: Departamental **Entidad:** Santander **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** RECIBIR UNA FORMACION INCLUSIVA Y ADECUADA PARA LA NECIDAD DE LA POBLACION	EXPERIENCIA DESDE EL SECTOR DE LAS ARTES Y LA CULTURA DE UNA POBLACION VULNERABLE.

02 - Análisis de los participantes

ALCALDIA DEL PEÑON

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

20

Fuente de la información

ALCALDIA DEL PEÑON

Localización

Ubicación general	Localización específica
Región: Centro Oriente	
Departamento: Santander	
Municipio: El Peñón	
Centro poblado: Urbano	
Resguardo:	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

20

Fuente de la información

ALCALDIA DEL PEÑON

Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
Región: Centro Oriente		
Departamento: Santander		
Municipio: El Peñón		
Centro poblado: Urbano		
Resguardo:		

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Población Vulnerable	Personas con discapacidad	20	ALCALDIA DEL PEÑON

5. Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Ausencia de programas para la formación cultural a poblaciones con enfoque diferencial, en especial a poblaciones con discapacidad del municipio del Peñón.

Objetivo general – Propósito

Implementar un proceso de formación musical para 20 niños y niñas en condición de discapacidad para crear espacios y condiciones óptimas para el aprendizaje musical en el municipio del Peñón

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
PERSONAS ATENDIDAS	**Medido a través de:** Número **Meta:** 20 **Tipo de fuente:** Informe	INFORME DE SUPERVISOR

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 No se generan espacios de inclusión y apropiación del patrimonio cultural para personas en condición de discapacidad	Realizar la convocatoria y caracterización de la población con diferentes discapacidades y sus cuidadores
Causa indirecta 1.1 Falta de recurso humano y económico para el desarrollo de programas culturales para población con discapacidad.	Desarrollar los talleres adecuados para las necesidades específicas de la población con discapacidad

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
DESARROLLAR UN PROCESO INCLUSIVO DE FORMACIÓN CULTURAL PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL PEÑÓN.	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad: Si

Costo - Eficiencia y Costo mínimo: Si

Evaluación multicriterio: No

Alternativa 1. DESARROLLAR UN PROCESO INCLUSIVO DE FORMACIÓN CULTURAL PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL PEÑÓN.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

PROCESO DE FORMACION CULTURAL PARA POBLACION CON DISCAPACIDAD

Medido a través de

Número

Descripción

REALIZAR TALLERES PARA LA FORMACION INCLUSIVA Y ADECUADA DE POBLACION CON DISCAPACIDAD

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	0,00	1,00	-1,00
2021	0,00	1,00	-1,00
2022	1,00	1,00	0,00

Alternativa: DESARROLLAR UN PROCESO INCLUSIVO DE FORMACIÓN CULTURAL PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL PEÑÓN

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

El proyecto consiste en motivar el desarrollo motriz y de sus habilidades culturales en un espacio acondicionado para ellos, con docentes idóneos que trabajarán en ellos el desarrollo integral de sus habilidades musicales en donde se verán reflejados en cada una de las competencias y las expresiones que quieren dar a conocer a la comunidad del peñón.

Alternativa: DESARROLLAR UN PROCESO INCLUSIVO DE FORMACIÓN CULTURAL PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL PEÑÓN

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Centro Oriente	
Departamento: Santander	
Municipio: El Peñón	
Centro poblado: Urbano	
Resguardo:	
Latitud:	
Longitud:	

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos

Alternativa: DESARROLLAR UN PROCESO INCLUSIVO DE FORMACIÓN CULTURAL PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL PEÑÓN

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 41.596.323,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 41.596.323

Realizar la convocatoria y caracterización de la población con diferentes discapacidades y sus cuidadores

Producto	Actividad
1.1 Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 41.596.323	**1.1.1** Recurso humano para los procesos administrativos de la formación **Costo:** $ 24.000.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.2 Recursos Físicos y Logísticos **Costo:** $ 6.000.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.3 Académico **Costo:** $ 1.320.000 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.4 Recursos técnicos y logísticos del proceso formativo. **Costo:** $ 10.276.323 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si

Alternativa: DESARROLLAR UN PROCESO INCLUSIVO DE FORMACIÓN CULTURAL PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL PEÑÓN

Actividad 1.1.1 Recurso humano para los procesos administrativos de la formación

Periodo	Mano de obra calificada
0	$24.000.000,00
Total	**$24.000.000,00**

Periodo	Total
0	$24.000.000,00
Total	

Actividad 1.1.2 Recursos Físicos y Logísticos

Periodo	Materiales
0	$6.000.000,00
Total	**$6.000.000,00**

Periodo	Total
0	$6.000.000,00
Total	

Actividad 1.1.3 Académico

Periodo	Materiales
0	$1.320.000,00
Total	**$1.320.000,00**

Periodo	Total
0	$1.320.000,00
Total	

Actividad 1.1.4 Recursos técnicos y logísticos del proceso formativo.

Periodo	Materiales
0	$10.276.323,00
Total	**$10.276.323,00**

Periodo	Total
0	$10.276.323,00
Total	

Alternativa: DESARROLLAR UN PROCESO INCLUSIVO DE FORMACIÓN CULTURAL PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL PEÑÓN

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	De costos	Recursos financieros insuficientes para apoyar estos proyectos.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Reducción de la oferta para la formacion de poblacion vulnerable	Mantener el presupuesto mediante resolucion
2-Componente (Productos)	Operacionales	Falta de organización en la programacion y plan de formacion	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	desconocimiento en la necesidad de la poblacion	Contar con la capacitacion adecuada para la necesidad de la poblacion
3-Actividad	Operacionales	No contar con el capital humano idoneo para el programa formativo	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	No culminar las actividades	Caracterizacion de los formadores y/o docentes en el area

Alternativa: DESARROLLAR UN PROCESO INCLUSIVO DE FORMACIÓN CULTURAL PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL PEÑÓN

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Fortalecimiento de la poblacion vulnerable (dscapacidad) mediante la implmentacion de un programa formativo

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	1,00	$17.000.000,00	$17.000.000,00
1	1,00	$17.500.000,00	$17.500.000,00
2	1,00	$18.500.000,00	$18.500.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$17.000.000,00	$17.000.000,00
1	$17.500.000,00	$17.500.000,00
2	$18.500.000,00	$18.500.000,00

Alternativa 1

Flujo Económico

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$13.600.000,0	$0,0	$0,0	$37.901.095,2	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-24.301.095,2
1	$14.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$14.000.000,0
2	$14.800.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$14.800.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: DESARROLLAR UN PROCESO INCLUSIVO DE FORMACIÓN CULTURAL PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL PEÑÓN.					
$999.805,43	11,99 %	$1,03	$1.895.054,76	$37.901.095,17	$394.977,89

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial (Producto principal del proyecto)	$37.901.095,17

03 - Decisión

Alternativa

DESARROLLAR UN PROCESO INCLUSIVO DE FORMACIÓN CULTURAL PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL PEÑÓN.

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Realizar la convocatoria y caracterización de la población con diferentes discapacidades y sus cuidadores

Producto

1.1. Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial (Producto principal del proyecto)

Indicador

Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados

Medido a través de: Número de procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000	1	1,0000
2	1,0000		

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Encuentros Culturales Realizados

Medido a través de: Número

Código: 0700G008

Fórmula: Ecr = Ec1 - Eco

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: informe de supervision

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	1	1	1
2	1	**Total:**	3

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

Subprograma presupuestal

1603 ARTE Y CULTURA

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	Santander	Departamentos	Propios	0	$41.596.323,00
				1	$0,00
				2	$0,00
				Total	$41.596.323,00
	Total Inversión				$41.596.323,00
Total					**$41.596.323,00**

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Implementar un proceso de formación musical para 20 niños y niñas en condición de discapacidad para crear espacios y condiciones óptimas para el aprendizaje musical en el municipio del Peñón	**PERSONAS ATENDIDAS**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** INFORME DE SUPERVISOR	**Recursos suficientes para atender la necesidad**
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial (Producto principal del proyecto)	**Procesos de salvaguardia efectiva del patrimonio inmaterial realizados**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** informe de supervision	**Plan de trabajo adecuado para medir y monitorear las actividades**
Actividades	1.1.1 - Recurso humano para los procesos administrativos de la formación(*) 1.1.2 - Recursos Físicos y Logísticos(*) 1.1.3 - Académico(*) 1.1.4 - Recursos técnicos y logísticos del proceso formativo.(*)	**Nombre: Encuentros Culturales Realizados** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 3.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**caracterizacion de los agentes formativos**

(*) Actividades con ruta crítica

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	14
		FECHA DE MODIFICACIÓN	12/02/2021
		PÁGINA	1 de 1

Certificación No. 996

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"		
Nombre del Proyecto	APOYO A LA ESCUELA DE FORMACION MUSICAL PARA LA POBLACIONCON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL PEÑON SANTANDER	
Número SSEPI	20220680000139	
Número BPIN	2022004680174	
Línea Estratégica	EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL	
Sector PDD	SIEMPRE ARTE, HISTORIA, CULTURA Y PATRIMONIO	
Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	CULTURA	
Código Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	33	
PROGRAMA PDD	GESTION, PROTECCION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	
Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	GESTION, PROTECCION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	
Código Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	3302	
Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP T	SERVICIO DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	
Código Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	3302049	
Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	PROCESOS DE SALVAGUARDIA EFECTIVA DEL PATRIMONIO INMATERIAL REALIZADOS	
Código Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	330204900	
Valor Total del Proyecto	$ 41.596.323,00	
Valor Total de la Vigencia	$ 41.596.323,00	
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:	
	Interventoría:	
	Otros:	$ 39.596.323,00
	Total:	$ 39.596.323,00

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20##		Vigencia Futura (Ordinaria – Excepcional) 20##	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$ 39.596.323,00	Otros:		Otros	
Total:	$ 39.596.323,00	Total:		Total	

Fuente(s) de Financiación:	Código (s) PUC-CCPET
RESOLUCION NO 1152 DE JULIO 07 DEL 2022- RECURSOS DE INC - MINISTERIO DE CULTURA (TELEFONIA MOVIL)	2.3.2.02.02.009.33.3302.3302049.04

Solicitud realizada por:	Nombre: MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
	Cargo: SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Nota:

LEILYN YAZMIN GOMEZ ORDOÑEZ
Vo. Bo. Secretaria de Planeación

YAMILE MARIA ESPINOSA TOBAR
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

ARIEL CAVANZO TELLEZ
Coord. Grupo Proyectos e Inversión Pública

ASTRID XIMENA ORTIZ ALVARADO
Director de Proyectos y Regalías Departamentales

18 OCT 2022

ORIGINAL

impulsado por CamScanner

República de Colombia Gobernación de Santander	**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD**	CÓDIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:22003407
Expedido en Bucaramanga, en Octubre 19 de 2022

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $39,596,323.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE.).

Vigencia : 2022
Unidad Gestora : SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
Rubro presupuestal :2.3.2.02.02.009.33.3302.3302049.04 Cód.interno:225860
Detalle Rubro : Apoyo a la escuela de formación musical para la población con discapacidad del municipio del Peñon Santander
Fuente de Financiación : RESOLUCIÓN NO 1152 DE JULIO 07 DEL 2022- RECURSOS DE INC -MINISTERIO DE CULTURA (TELEFONIA MOVIL)
Acto Administrativo : DECRETO 550 DEL 13 DE OCTUBRE DEL 2022
Valor Rubro : $ 39,596,323.00

Cód. Proyecto Inversión : 20220680000139
Meta : 202314 $ 39,596,323.00
No BPIN : 2022004680174

Vigencia del Cdp : 73 días
Concepto del Cdp :

APOYO A LA ESCUELA DE FORMACION MUSICAL PARA LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL PEÑON SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por :

ALVARO MANUEL ALFEREZ RUIZ
Director Técnico de Presupuesto

CONVOCATORIA A VEEDORES

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 66 Ley 1474 del 2011 se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley y a la sociedad civil, para el control social del presente proceso. La suscrita Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento de Santander convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL PEÑÓN SANTANDER".

VALOR DEL CONVENIO

Se estima el valor del convenio en **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($41.596.323),** de los cuales el DEPARTAMENTO DE SANTANDER aportará la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE ($39.596.323=) y EL MUNICIPIO aportará la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000=)

Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Monto
Gobernación de Santander	Pro – cultura inversión	$39.596.323
Municipio de El Peñón	Dinero	$2.000.000
	TOTAL	**$41.596.323**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	FECHA CDP	RUBRO PRESUPESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR CDP	VALOR AFECTADO AL CDP
22003407	19/10/2022	2.3.2.02.02.009.33.33 02.3302049.04	RESOLUCIÓN No. 1152 DE JULIO 07 DE 2022 – RECURSOS DE INC – MINISTERIO DE CULTURA (TELEFONIA MOVIL)	$39.596.323	$39.596.323

Que en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental de la Secretaría de Planeación de Santander, fue inscrito el proyecto denominado: **"APOYO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL PEÑÓN SANTANDER"**, según Certificación No. 996 del 18 de octubre de 2022, el cual se encuentra registrado con SSEPI Nº 20220680000139, Número BPIN 2022004680174, en cumplimiento del Plan de Desarrollo SANTANDER

SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO, Línea Estratégica: EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL, Sector PDD: SIEMPRE ARTE, HISTORIA, CULTURA Y PATRIMONIO.

PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

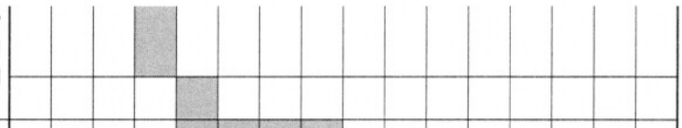
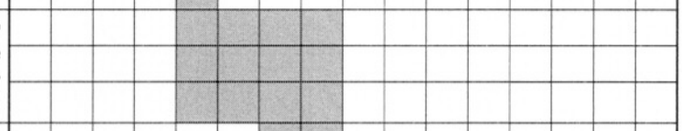
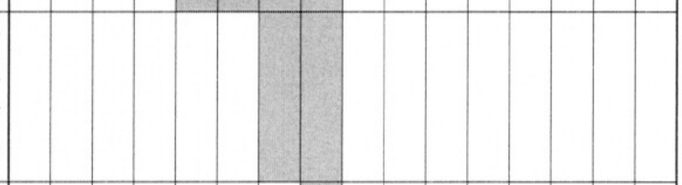
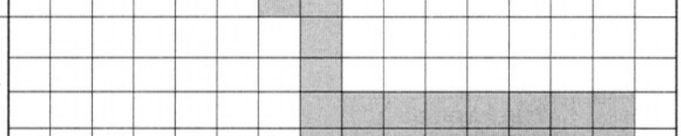
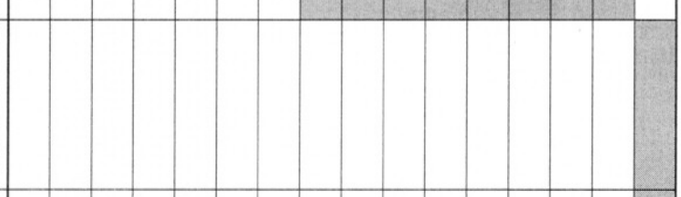
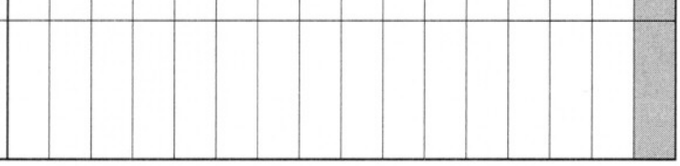
PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2022

ítem	Componente	Actividad	Especificaciones	Unidad	Cantidad	Meses	Vr Unitario	Vr Total
1	Recurso humano para los procesos administrativos de la formación.	Director de Proyecto	Director: Profesional en administración, ingeniería o afines con experiencia mínima en de 2 años en proyectos culturales con enfoque diferencial y/o poblaciones vulnerables.	Persona	1	4	$ 2.500.000	$ 10.000.000
2		Coordinadores	Coordinador: Profesional en Psicologia con experiencia mínima de 2 años en procesos culturales y sociales con poblaciones con enfoque diferecial y /o poblaciones vulnerables.	Persona	1	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
3		Auxiliares	Profesional o tecnólogo psicologo y/o fonoaudiolo, con experiencia mínima de 2 años en lengua señas, sistema de lectura y escritura táctil - Braille entre otros	Persona	1	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
4			Profesional o tecnólogo en licenciatura en música y/o maestro en música con experiencia mínima de 2 años entrabajos artísticos y culturales con enfoque diferencial, trabajo comunitario con poblaciones con discapacidad entre otros.	Persona	1	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
5			Apoyo logístico: Bachiller o técnico con experiencia mínima de 5 meses en proyectos sociales, comunitarios o a fines con la población con discapacidad.	Persona	1	4	$ 500.000	$ 2.000.000
6	Recursos Físicos y Logísticos	Mobiliario	Adecuación de escenarios físicos para la implementación de recursos técnicos y logísticos para las capacitaciones y muestra final(Alquiler de videobeam, tablero, marcadores, lapiceros, insumos de papelería para la formación, sonido, amplificación para las clases entre otros requerimientos)	Número	1	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000

7	Académico	Materiales para procesos de creación y procesos formativo	Alquiler de equpos y artículos para las jornadas de Formacion en los grupos creados y consolidados (intrumentos músicales como guitarras, organetas y percusión tradicinal)	Número	20	2	$ 33.000	$ 1.320.000
8	Recursos técnicos y logísticos del proceso formativo.	Servicios de transporte	Servicio de trasporte para los participantes con discapacidad o limitaciones físicas que lo requieran y en los recorridos las mimas personas que participen lo requieran.	Persona	1	N/A	$ 4.136.323	$ 4.136.323
9		Refrigerios	Servicio de alimentación que consta de: Snack (emparedado), bebida acompañante y zona de hidratacion permanente durante las jornadas de capacitación	Número	160	N/A	$ 17.000	$ 2.720.000
10		Certificados	Certificados de participación. Impresiones físicas elaboradas en papel propalcota de 300 gr.	Número	20	N/A	$ 24.000	$ 480.000
11		Gastos de impresión de publicaciones y material divulgativo	Producción de libros y audios como material de formación, ajustado a las necesidades especiales de los niños y niñas con discapacidad	Número	20	N/A	$ 47.000	$ 940.000
12		Muestras de producto	Servicio logístico para las muestras culturales como clausura y cierre del proceso	Número	20	N/A	$ 100.000	$ 2.000.000
							TOTAL	**$ 41.596.323**

CRONOGRAMA PARA EL CONVENIO

CRONOGRAMA																	
ACTIVIDADES		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
ETAPA	ACTIVIDADES GENERALES	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Selección y contratación de personal de Proyecto	Búsqueda Evaluación y contratación de personal profesional																
Elaboración de contenido guías	Jornadas de convocatoria e																

de trabajo para cada taller	inscripción de los niños y niñas con discapacidad del municipio de El Peñón.	
	Desarrollo de contenido temático de las guías de trabajo de cada clase y preparación de material	
Proceso de formación	Socialización con la comunidad la estrategia, los contenidos y temáticas, horarios y sitios establecidos para los talleres	
	Jornadas de Formación en los grupos creados y consolidados	
Presentación de Resultados	Presentación de manualidad, obras escritas u orales por los niños y niñas con discapacidad a la comunidad en general.	
	Evento de cierre con toda la comunidad.	

OBSERVACIÓN: El cronograma aquí establecido está conforme a la guía ejecutiva que hace parte integral de éste proceso contractual, no obstante, para efectos del convenio interadministrativo, el plazo del convenio será establecido en **CUATRO (04) MESES.**

Para mayor información, pueden acercarse a la oficina de la Secretaria de Cultura y Turismo de la Gobernación de Santander, Calle 37 No. 10 – 30 oficina 409 ó comunicarse al teléfono 6339666.

Bucaramanga, 26 OCT 2022

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaria de Cultura y Turismo
Departamento de Santander.

Proyectó: Leidy Veloza – Abogada Contratista
Revisó aspectos técnicos: Silvia Juliana Gualdrón – Contratista CPS

Bucaramanga, 26 OCT 2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.

La competencia para adelantar el proceso de selección y contratación que nos ocupa, se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- La Ordenanza Departamental N° 070 del 22 de Diciembre de 2021, que autoriza al Gobernador del Departamento de Santander para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato.
- Decreto Departamental No. 0621 del 16 de noviembre de 2021 por el cual se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la secretaria.
- La ordenanza No. 013 del 01 de junio de 2020 por la cual se adopta el Plan Desarrollo Departamental 2020-2023: "Santander Siempre Contigo y para el Mundo," Línea estratégica: competitividad, emprendimiento y empleo
- Acuerdo No. 001 del 12 de Febrero de 2021, por medio del cual se otorgan facultades al Alcalde Municipal de El Peñón para celebrar convenios interadministrativos, interinstitucionales, marco de cooperación, de asociación, solidarios con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional.

CONVOCATORIA DE VEEDORES

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo a uno de los principios emanados por la conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo, mencionan a la "Política Cultural" como un lineamiento o carta de navegación que debe ser implementada en coordinación con otras áreas de la sociedad en un enfoque integrado; de esta forma uno de los mayores propósitos de la gobernación de Santander a través de su hoja de ruta, Plan de Desarrollo Santander Siempre Contigo y para el Mundo 2020-2023, es el desarrollo y crecimiento económico, social, cultural, ambiental y político del departamento, a partir de la creación

de estrategias que generen igualdad de condiciones y oportunidades para toda la población de los 87 municipios del departamento, afianzando un dialogo entre las culturas para generar una libertad de expresión universal.

La educación musical es fundamental e imprescindible en todo ser humano. En ella encontramos un lenguaje por medio del cual el hombre se expresa a través de la voz, el cuerpo o los instrumentos. El ambiente relajado que proporciona la música favorece la expresión y comunicación, al mismo tiempo que permite reforzar los hábitos ya adquiridos y asimilar la realidad.

Los elementos fundamentales constitutivos de la música ritmo-melodía-armonía sin el movimiento, la imaginación y la creatividad carecerían de sentido como medio expresivo. Es más, sin el movimiento el ser humano no podría percibir ni crear la música.
Actualmente, por lo que respecta a la sociedad, se puede afirmar que hay muchas dificultades para conseguir una inclusión "real" en el aula de música de personas con alguna discapacidad, ya que la mayoría de los materiales, recursos, etc. no están adaptados para ellos. Por el simple hecho de ser materiales adaptados, ya no se está produciendo esta inclusión total. De ahí, la necesidad de crear nuevos instrumentos para este colectivo, y a su vez adaptar los existentes. Es necesario "traer la música" hacía más personas, en particular a esas personas que no pueden sentir, tocar o alcanzar la música en su plenitud.

La música sufrió una revisión de su metodología a principios del siglo XX, planteada por la Escuela Nueva, que desencadenó una revolución y un camino al cambio. Gracias a ella, se dejaron atrás muchos enfoques tradicionales, y se dio paso a principios pedagógicos como la creatividad, la figura activa de los beneficiarios, la libertad de expresión y la manipulación. Gracias a todos esos cambios, se desarrollaron nuevos enfoques musicales, ideas pedagógico-musicales, integración de metodologías de otras áreas y diferentes experiencias no antes utilizadas en música; como, por ejemplo: el lenguaje corporal, el verbal, el dramático y todo sin dejar de lado el lenguaje instrumental. Además, se empezó a tener en cuenta las necesidades de los sujetos.

Sin embargo, no todo el mundo se ha parado a pensar qué sucede con las personas que tienen necesidades especiales y aún más si a ello le añadimos el hecho de padecer alguna discapacidad. Esas personas también tienen derecho a vincularse con y a disfrutar de la música.

Se tiende a decir que se les trate con cierta normalización, pero "normalización no significa convertir en normal a una persona con ciertas necesidades especiales, sino aceptarlo tal y como es, con sus necesidades, reconociéndole los mismos derechos que a los demás y ofreciéndole los servicios pertinentes para que pueda desarrollar al máximo sus posibilidades y vivir una vida lo más normal posible.

Tras algunos estudios realizados por fundaciones como Adecco, musicoterapeutas como Patxi del Campo San Vicente (director del Instituto Música, Arte y Proceso) entre otros, se puede afirmar que la música ayuda a mejorar a las personas con discapacidad en algunos aspectos como:

- Mejora de la motricidad
- Mejora de la respuesta corporal
- Potencia la motivación, creatividad y el desarrollo de los 5 sentidos (desarrollo sensorial)
- Ayuda a controlar la ansiedad
- Desbloquea miedos
- Ayuda a trasmitir sentimientos y emociones
- Ayuda a evadirse
- Mejora la memoria

- Facilita la comunicación y expresión, ya sea de manera oral o gestual
- Mejora la afectividad
- Ayuda a desarrollar la discriminación auditiva

Se trata de una propuesta que comprende 8 talleres dirigidos a 20 niños y niñas con discapacidad a los cuales se pretende llegar con este componente formativo bajo una metodología de formación ajustada a las necesidades de esta población en condición de discapacidad, en el cual se realizara una clasificación por tipo de discapacidad con base en las personas inscritas que tengan una necesidad sensorial o física que impida su normal desarrollo y que residan en el municipio de El Peñón, de tal manera que se pueda conseguir el mayor grado de socialización posible, alcanzar una mayor autonomía y una mejora de las posibilidades personales (cognitivas, motrices, musicales...) así como una mejora y refuerzo a los conocimientos musicales ya adquiridos de niños y niñas en condición de discapacidad del municipio del Peñón.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO.

El objeto a contratar es: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL PEÑÓN SANTANDER".**

2.2. ALCANCE DEL OBJETO.

Descripción de las actividades a desarrollar:

ETAPA	ACTIVIDADES GENERALES	ACTIVIDADES ESPECIFICAS
Selección y contratación de personal de Proyecto	Búsqueda Evaluación y contratación de personal profesional	Convocatoria para selección de personal proyecto
		Contratación del personal: director del proyecto, Profesional es Psicología (coordinador), Profesional en interprete lenguaje Braille y Señas, Profesional Psicología o Fonoaudiólogo, auxiliares para personal para apoyo logístico.
Elaboración de contenido guías de trabajo para cada taller	Jornadas de convocatoria e inscripción de los niños y niñas del municipio	Convocatoria por Emisora Radial de cobertura del municipio
		Convocatoria por Video Clip en Televisión de cobertura del municipio.
		Emisión de anuncios en las Iglesias y/o Parroquias.
		Proceso de inscripción (20 cupos) aproximadamente.
	Desarrollo de contenido	Papelería: Pliegos de Cartulina

	temático de las guías de trabajo de cada clase y preparación de material	Diseño Litográfico (edición y animación)
		Impresión de Material Litográfico con sistema braille especial para personas con déficit visual, audios sonoros para las estimulaciones iniciales entre otros. Estos materiales son elaborados por los coordinadores de formación de acuerdo a la caracterización de los beneficiarios.
		Materiales Varios de trabajo según identificación de inscritos pCD
Proceso de formación	Socialización con la comunidad la estrategia, los contenidos y temáticas, horarios y sitios establecidos para los talleres	Evento de socialización, convocatoria, sonido, refrigerios, material publicitario, animación, (evento para mínimo 100 personas)
	Jornadas de Formación en los grupos creados y consolidados	Entrega de Kit de materiales para las jornadas (libro, colores, tijeras, lápices cartulinas, fomy bolso)
		Alquiler de equipos para desarrollo de jornadas de formación: Portátil, Video Beam
		Desarrollo de talleres de formación
		Refrigerios
Presentación de Resultados	Presentación de manualidad, obras escritas u orales por los niños y niñas a la comunidad	Entrega de reconocimientos a los niños participantes activos en todo el proceso y muestra de manualidades
	Evento de cierre con toda la comunidad.	Alquiler de espacios, silla, mesas, tarima, proyección, animación.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Adicionar los recursos aportados por el Departamento a su presupuesto.
2) Realizar las gestiones que demande la ejecución de las actividades propias del presente convenio.
3) Adelantar el proceso de contratación para la selección del contratista que ejecutará el proyecto denominado **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL PEÑÓN SANTANDER"**. De conformidad con la Constitución Política de Colombia, los principios, reglas, normas y procedimientos del Estatuto General de Contratación Estatal y sus normas complementarias, seleccionándolo de manera objetiva.
4) El proceso contractual que adelante el municipio, se debe sujetar al presupuesto, las actividades y el cronograma, que se encuentran en la guía ejecutiva que forma parte integral de este convenio.

5) En virtud del plazo de ejecución contemplado por las partes en CUATRO (04) MESES, el Municipio debe presentar al Supervisor designado por el Departamento, los respectivos informes de ejecución de las actividades estipuladas conforme al cronograma estipulado para tal fin, lo cual será indispensable para la suscripción de la correspondiente liquidación del convenio, una vez agotado el plazo.
6) Utilizar instrumentos financieros que aseguren el manejo transparente de los recursos, y su destinación exclusiva al convenio.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

Teniendo en cuenta que se trata de un convenio interadministrativo, por las partes que en él intervienen y el objeto a contratar, el contratista se selecciona, esto es la entidad con el que se va a suscribir el convenio, con fundamento en lo establecido en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, según el cual: "las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro"

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACON DEL MISMO.

4.1. VALOR.

Se estima el valor del convenio en **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($41.596.323),** de los cuales el DEPARTAMENTO DE SANTANDER aportará la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE ($39.596.323=) y EL MUNICIPIO aportará la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000=)

Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Monto
Gobernación de Santander	Pro – cultura inversión	$39.596.323
Municipio de El Peñón	Dinero	$2.000.000
	TOTAL	**$41.596.323**

4.2. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS.

El Departamento de Santander determina como forma de desembolso del aporte a realizar el siguiente:

El Departamento entregará a **EL MUNICIPIO** el **CIEN POR CIENTO (100%)** del valor total de los recursos, es decir, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE ($39.596.323=)** una vez suscrita el acta de inicio y la expedición del registro presupuestal. Las obligaciones que resulten del presente convenio serán canceladas por el departamento de Santander con cargo a los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Para ello se requiere que el convenio se encuentre debidamente legalizado, suscrita la correspondiente acta de inicio y cumplidos los requisitos de ejecución de que trata el

inciso 2do del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Para ello, se deberá allegar todos los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago y contar con el visto bueno del supervisor que designe el Departamento para el convenio.

En todo caso, el Municipio deberá presentar informes de ejecución de las actividades conforme al cronograma estipulado en el proyecto, siendo esta obligación de carácter imperativo para la liquidación del convenio.

4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para respaldar económicamente el aporte a realizar al convenio por el Departamento de Santander se cuenta con el certificado de disponibilidad:

No. CDP	FECHA CDP	RUBRO PRESUPESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR CDP	VALOR AFECTADO AL CDP
22003407	19/10/2022	2.3.2.02.02.009.33.3302.3302049.04	RESOLUCIÓN No. 1152 DE JULIO 07 DE 2022 – RECURSOS DE INC – MINISTERIO DE CULTURA (TELEFONIA MOVIL)	$39.596.323	$39.596.323

Que en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental de la Secretaría de Planeación de Santander, fue inscrito el proyecto denominado: **"APOYO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL PEÑÓN SANTANDER"**, según Certificación No. 996 del 18 de octubre de 2022, el cual se encuentra registrado con SSEPI Nº 20220680000139, Número BPIN 2022004680174, en cumplimiento del Plan de Desarrollo SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO, Línea Estratégica: EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL, Sector PDD: SIEMPRE ARTE, HISTORIA, CULTURA Y PATRIMONIO.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

El Convenio tendrá un plazo de ejecución de **CUATRO (04) MESES** contado a partir de la suscripción del Acta de inicio.

4.5. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2022

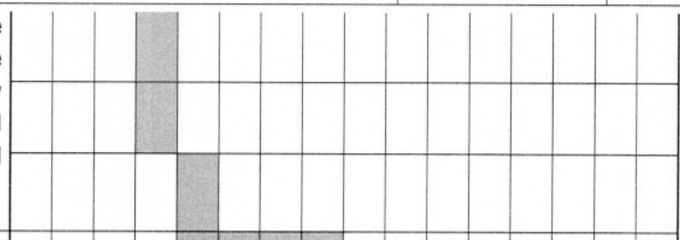
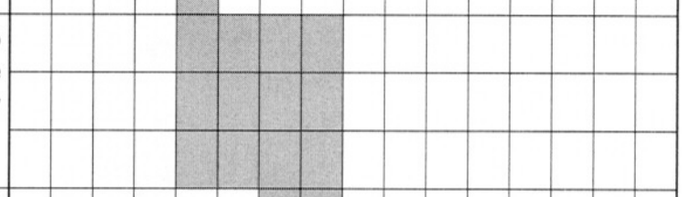
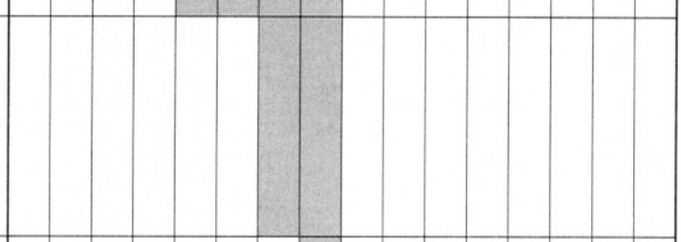
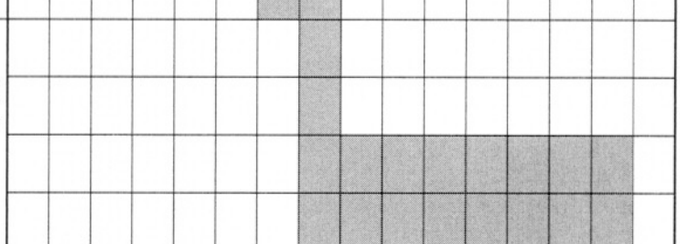
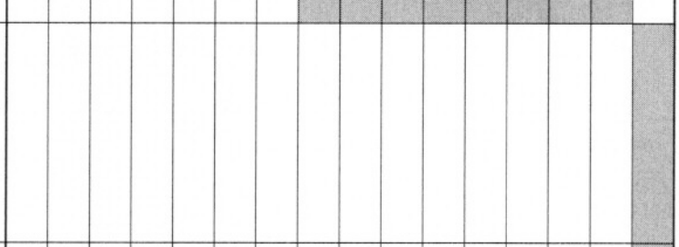
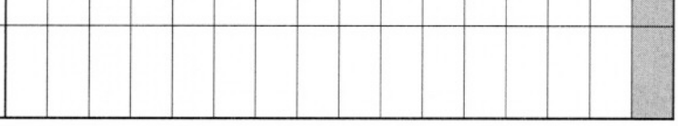
ítem	Componente	Actividad	Especificaciones	Unidad	Cantidad	Meses	Vr Unitario	Vr Total
1	Recurso humano	Director de	Director: Profesional en	Persona	1	4	$ 2.500.000	$ 10.000.000

	para los procesos administrativos de la formación.	Proyecto	administración, ingeniería o afines con experiencia mínima en de 2 años en proyectos culturales con enfoque diferencial y/o poblaciones vulnerables.					.
2		Coordinadores	Coordinador: Profesional en Psicologia con experiencia mínima de 2 años en procesos culturales y sociales con poblaciones con enfoque diferecial y /o poblaciones vulnerables.	Persona	1	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
3		Auxiliares	Profesional o tecnólogo psicologo y/o fonoaudiolo, con experiencia mínima de 2 años en lengua señas, sistema de lectura y escritura táctil - Braille entre otros	Persona	1	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
4			Profesional o tecnólogo en licenciatura en música y/o maestro en música con experiencia mínima de 2 años entrabajos artísticos y culturales con enfoque diferencial, trabajo comunitario con poblaciones con discapacidad entre otros.	Persona	1	2	$ 2.000.000	$ 4.000.000
5			Apoyo logístico: Bachiller o técnico con experiencia mínima de 5 meses en proyectos sociales, comunitarios o a fines con la población con discapacidad.	Persona	1	4	$ 500.000	$ 2.000.000
6	Recursos Físicos y Logísticos	Mobiliario	Adecuación de escenarios físicos para la implementación de recursos técnicos y logísticos para las capacitaciones y muestra final(Alquiler de videobeam, tablero, marcadores, lapiceros, insumos de papelería para la formación, sonido, amplificación para las clases entre otros requerimientos)	Número	1	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000

7	Académico	Materiales para procesos de creación y procesos formativo	Alquiler de equpos y artículos para las jornadas de Formacion en los grupos creados y consolidados (intrumentos músicales como guitarras, organetas y percusión tradicinal)	Número	20	2	$ 33.000	$ 1.320.000
8	Recursos técnicos y logísticos del proceso formativo.	Servicios de transporte	Servicio de trasporte para los participantes con discapacidad o limitaciones físicas que lo requieran y en los recorridos las mimas personas que participen lo requieran.	Persona	1	N/A	$ 4.136.323	$ 4.136.323
9		Refrigerios	Servicio de alimentación que consta de: Snack (emparedado), bebida acompañante y zona de hidratacion permanente durante las jornadas de capacitación	Número	160	N/A	$ 17.000	$ 2.720.000
10		Certificados	Certificados de participación. Impresiones físicas elaboradas en papel propalcota de 300 gr.	Número	20	N/A	$ 24.000	$ 480.000
11		Gastos de impresión de publicaciones y material divulgativo	Producción de libros y audios como material de formación, ajustado a las necesidades especiales de los niños y niñas con discapacidad	Número	20	N/A	$ 47.000	$ 940.000
12		Muestras de producto	Servicio logístico para las muestras culturales como clausura y cierre del proceso	Número	20	N/A	$ 100.000	$ 2.000.000
							TOTAL	**$ 41.596.323**

CRONOGRAMA PARA EL CONVENIO

CRONOGRAMA																	
ACTIVIDADES		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
ETAPA	ACTIVIDADES GENERALES	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Selección y contratación de personal de Proyecto	Búsqueda Evaluación y contratación de personal profesional																

Elaboración de contenido guías de trabajo para cada taller	Jornadas de convocatoria e inscripción de los niños y niñas con discapacidad del municipio de El Peñón.	
	Desarrollo de contenido temático de las guías de trabajo de cada clase y preparación de material	
Proceso de formación	Socialización con la comunidad la estrategia, los contenidos y temáticas, horarios y sitios establecidos para los talleres	
	Jornadas de Formación en los grupos creados y consolidados	
Presentación de Resultados	Presentación de manualidad, obras escritas u orales por los niños y niñas con discapacidad a la comunidad en general.	
	Evento de cierre con toda la comunidad.	

OBSERVACIÓN: El cronograma aquí establecido está conforme a la guía ejecutiva que hace parte integral de éste proceso contractual, no obstante, para efectos del convenio interadministrativo, el plazo del convenio será establecido en **CUATRO (04) MESES.**

4.6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto del convenio se ejecutará en el Municipio de El Peñón del Departamento de Santander.

4.7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.

El MUNICIPIO deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, donde se acredite el pago al día de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social general en salud y pensión y aportes parafiscales, así como riesgos profesionales. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007).

4.8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Atendiendo a la naturaleza jurídica del presente convenio, este numeral no aplica.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

- Constitución Política de Colombia
- Ley 489 de 1998
- Ley 1150 de 2007
- Ley 80 de 1993
- Decreto 1082 de 2015
- Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997
- Ley 666 de 2001
- Ley 1379 de 2010
- Ley de Patrimonio, Ley 1185 de 2008
- Plan de Desarrollo "Santander Siempre Contigo y para el Mundo 2020-2023"
- Decreto 0632 del 3 de septiembre del 2020

Modalidad de Contratación.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

El mismo tiene como fundamento jurídico lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Política así: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)".* Así mismo, en su inciso 2 dispone: *"(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)".*

De otra parte, el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

El artículo 95 de la Ley 489 ibídem, al referirse al tema de la asociación entre entidades públicas consagró: *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos (...)".*

En este orden de ideas, los convenios interadministrativos son acuerdo de voluntades que se suscriben directamente entre entidades que ostentan la calidad de estatales con miras de un interés común.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo se utilizó la metodología de valoración de riesgos establecida en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación versión M-ICR-01 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, así como también lo consagrado en el CONPES 3714 del Consejo Nacional de Política Económica y Social el cual trata el tema del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública en Colombia,

contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente. Ver anexo 1 (El cual hace parte integral del presente estudio).

La matriz de riesgo se realizó conforme el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

En caso de presentarse otras eventualidades que puedan afectar la ejecución del contrato, que no constituyan incumplimiento del mismo asociado a la responsabilidad del contratista, el departamento de Santander buscará junto con el contratista la solución directa del posible conflicto.

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD PRETENDE EXIGIR.

NO APLICA.

INDICACION SI EL CONVENIO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Atendiendo la naturaleza del convenio y su objeto, este numeral no aplica.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la celebración del convenio interadministrativo cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL PEÑÓN SANTANDER",** de conformidad con las políticas trazadas por el Gobernador de Santander en el Plan de Desarrollo 2020– 2023. Para la celebración y ejecución del convenio, se deberá atender lo aquí señalado, sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente el Gobernador de Santander.

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaria de cultura y Turismo

Proyectó: Leidy Veloza – Abogada CPS
Revisó aspectos técnicos: Silvia Juliana Gualdrón – Contratista CPS

Bucaramanga, 26 OCT 2022

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA

LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En virtud del Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 que establece la obligación de las entidades estatales de señalar en un acto administrativo la justificación del uso de la modalidad de selección de contratación directa, y en ejercicio de sus facultades delegadas mediante Decreto Departamental No. 621 del 16 de noviembre de 2022, expedido por el Señor Gobernador del Departamento de Santander expide el acto administrativo de justificación en los siguiente términos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

De acuerdo a uno de los principios emanados por la conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo, mencionan a la "Política Cultural" como un lineamiento o carta de navegación que debe ser implementada en coordinación con otras áreas de la sociedad en un enfoque integrado; de esta forma uno de los mayores propósitos de la gobernación de Santander a través de su hoja de ruta, Plan de Desarrollo Santander Siempre Contigo y para el Mundo 2020-2023, es el desarrollo y crecimiento económico, social, cultural, ambiental y político del departamento, a partir de la creación de estrategias que generen igualdad de condiciones y oportunidades para toda la población de los 87 municipios del departamento, afianzando un dialogo entre las culturas para generar una libertad de expresión universal.

La educación musical es fundamental e imprescindible en todo ser humano. En ella encontramos un lenguaje por medio del cual el hombre se expresa a través de la voz, el cuerpo o los instrumentos. El ambiente relajado que proporciona la música favorece la expresión y comunicación, al mismo tiempo que permite reforzar los hábitos ya adquiridos y asimilar la realidad.

Los elementos fundamentales constitutivos de la música ritmo-melodía-armonía sin el movimiento, la imaginación y la creatividad carecerían de sentido como medio expresivo. Es más, sin el movimiento el ser humano no podría percibir ni crear la música.
Actualmente, por lo que respecta a la sociedad, se puede afirmar que hay muchas dificultades para conseguir una inclusión "real" en el aula de música de personas con alguna discapacidad, ya que la mayoría de los materiales, recursos, etc. no están adaptados para ellos. Por el simple hecho de ser materiales adaptados, ya no se está produciendo esta inclusión total. De ahí, la necesidad de crear nuevos instrumentos para este colectivo, y a su vez adaptar los existentes. Es necesario "traer la música" hacía más personas, en particular a esas personas que no pueden sentir, tocar o alcanzar la música en su plenitud.

La música sufrió una revisión de su metodología a principios del siglo XX, planteada por la Escuela Nueva, que desencadenó una revolución y un camino al cambio. Gracias a ella, se dejaron atrás muchos enfoques tradicionales, y se dio paso a principios pedagógicos como la creatividad, la figura activa de los beneficiarios, la libertad de expresión y la manipulación. Gracias a todos esos cambios, se desarrollaron nuevos enfoques musicales, ideas pedagógico-musicales, integración de metodologías de otras áreas y

diferentes experiencias no antes utilizadas en música; como, por ejemplo: el lenguaje corporal, el verbal, el dramático y todo sin dejar de lado el lenguaje instrumental. Además, se empezó a tener en cuenta las necesidades de los sujetos.

Sin embargo, no todo el mundo se ha parado a pensar qué sucede con las personas que tienen necesidades especiales y aún más si a ello le añadimos el hecho de padecer alguna discapacidad. Esas personas también tienen derecho a vincularse con y a disfrutar de la música.

Se tiende a decir que se les trate con cierta normalización, pero "normalización no significa convertir en normal a una persona con ciertas necesidades especiales, sino aceptarlo tal y como es, con sus necesidades, reconociéndole los mismos derechos que a los demás y ofreciéndole los servicios pertinentes para que pueda desarrollar al máximo sus posibilidades y vivir una vida lo más normal posible.

Tras algunos estudios realizados por fundaciones como Adecco, musicoterapeutas como Patxi del Campo San Vicente (director del Instituto Música, Arte y Proceso) entre otros, se puede afirmar que la música ayuda a mejorar a las personas con discapacidad en algunos aspectos como:

- Mejora de la motricidad
- Mejora de la respuesta corporal
- Potencia la motivación, creatividad y el desarrollo de los 5 sentidos (desarrollo sensorial)
- Ayuda a controlar la ansiedad
- Desbloquea miedos
- Ayuda a trasmitir sentimientos y emociones
- Ayuda a evadirse
- Mejora la memoria
- Facilita la comunicación y expresión, ya sea de manera oral o gestual
- Mejora la afectividad
- Ayuda a desarrollar la discriminación auditiva

Se trata de una propuesta que comprende 8 talleres dirigidos a 20 niños y niñas con discapacidad a los cuales se pretende llegar con este componente formativo bajo una metodología de formación ajustada a las necesidades de esta población en condición de discapacidad, en el cual se realizara una clasificación por tipo de discapacidad con base en las personas inscritas que tengan una necesidad sensorial o física que impida su normal desarrollo y que residan en el municipio de El Peñón, de tal manera que se pueda conseguir el mayor grado de socialización posible, alcanzar una mayor autonomía y una mejora de las posibilidades personales (cognitivas, motrices, musicales...) así como una mejora y refuerzo a los conocimientos musicales ya adquiridos de niños y niñas en condición de discapacidad del municipio del Peñón.

El proyecto que nos ocupa está inscrito y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento según certificado No. 996 del 18 de octubre de 2022, número SSEPI 20220680000139, No. BPIN 2022004680174.

Que, en respuesta a la necesidad planteada, se hace indispensable aunar esfuerzos entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y el MUNICIPIO DE EL PEÑÓN con la finalidad

de APOYAR A LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL PEÑÓN.

Que, EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, es una entidad pública, del orden territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 286 de la Constitución Política y en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, identificada con Nit. No. 800.213.967-3, representado legalmente por BERCELY QUIROGA VARGAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.495.679 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Alcalde Municipal, posesionado mediante Acta de Posesión conforme escritura Pública No. 1144 de fecha 20 de Diciembre de 2019, ante la Notaría Segunda de Vélez, quien se encuentra facultado para celebrar todo tipo de contratos y convenios según acuerdo municipal No. 001 del 12 de Febrero de 2021.

En tal sentido, se requiere celebrar un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER y EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN para **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL PEÑÓN SANTANDER".**

El plazo para la realización del objeto del convenio se ha establecido en **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CAUSAL QUE SE INVOCA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE: Conforme al marco de la normatividad vigente, se realizará un convenio interadministrativo mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, cual es un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO que se encuentra soportado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, articulo 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015.

2. **OBJETO A CONTRATAR:** El objeto del Convenio Interadministrativo a suscribir es: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑON DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL PEÑÓN SANTANDER".**

3. "PROYECTO: **"APOYO A LA ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DEL PEÑÓN SANTANDER",** dicho CONVENIO se suscribe con EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN representado legalmente por BERCELY QUIROGA VARGAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.495.679 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Alcalde Municipal, posesionado mediante Acta de Posesión conforme escritura pública No. 1144 de fecha 20 de Diciembre de 2019, ante la Notaría Segunda de Vélez, quien se encuentra facultado para celebrar todo tipo de contratos y convenios según acuerdo municipal No. 001 del 12 de Febrero de 2021.

Se estima el valor del convenio en **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($41.596.323),** de los cuales el DEPARTAMENTO DE SANTANDER aportará la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE ($39.596.323=) y EL MUNICIPIO aportará la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000=)

Entidad	Tipo de aporte (especie o dinero)	Monto
Gobernación de Santander	Pro – cultura inversión	$39.596.323
Municipio de El Peñón	Dinero	$2.000.000
	TOTAL	**$41.596.323**

4. **LUGAR DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**: Los estudios y documentos previos de la contratación a realizar, podrán ser consultados en la Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento, ubicada en la calle 37 N° 10-36 oficina 409 del edificio Amarillo de la ciudad de Bucaramanga. Dirección de correo electrónico www.santander.gov.co Link contratación – archivos de contratos

Atentamente,

MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Secretaria de Cultura y Turismo
Departamento de Santander

Proyectó: Leidy Veloza – Abogada CPS
Revisó aspectos técnicos: Silvia Juliana Gualdrón – Contratista C.P.S.